INFORME COMPLEMENTARIO N° 5

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo de 2015, se presenta el Informe Complementario N° 5, resultante de la Licitación Publica Nacional N° 30/14 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL IPS", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes**, a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES

Que, por Resolucion CA N° 109-006/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, se adjudico los items N° 1, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 41, 47, 48, 49, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 76, 77, 84, 85, 95, Y 98 de la licitacion de referencia, a favor de la firma Martinez Hermanos SRL. y el item 35 a favor de la firma Golden Trade SRL.

Que, por Nota N° 2289/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, el Departamento de Contratos dependiente de la Direccion de Gestion de Bienes y Servicios, notifico a la firma Martinez Hermanos SRL y por Nota 2282/14 de la misma fecha notifico a la firma Golden Trade SRL la Resolucion de Adjudicación, como asi tambien los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.

Que, por Memorandum DGBS/DCO/N° 0071/2015 de fecha 15 de enero de 2015; y el Memorandum DGBS/DCO/N° 0072/2015 de fecha 15 de enero de 2015, el Departamento de Contratos comunica a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios que las empresas MARTINEZ HERMANOS SRL; y GOLDEN TRADE SRL. no han suscritos los Contratos pertinentes, refiriendo cuanto sigue: .....el plazo para la formalizacion del contrato de referencia comenzo a correr a partir del dia siguente de la fecha de recepcion de las notificaciones (11 de diciembre de 2014) y en consideración a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, las empresas devieron presentarse a mas tardar en fecha 12 de enero de 2015.

Que, por Nota Interna PR/DBS/N° 0063/15 y la Nota interna PR/DBS N° 62/15 de fecha 15 de enero de 2015, la Direccion de Gestión de Bienes y Servicios solicita a la Dirección Jurídica dictamenes con relación a los informados por el Departamento de Contratos, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Memorandum DJ/DDC/N° 74/15; y DJ/DDC/N° 76/15 de fecha 21 de enero de 2015, la Direccion Jurídica, en su parte conclusiva refirió lo siguiente: "*…por todo lo expuesto, es criterio de esta Dirección Jurídica que corresponde revocar la resolución de adjudicación C.A. N° 109-006/14 de fecha 10 de diciembre de 2014 y en consecuencia ejecutar las garantías de mantenimiento de las ofertas presentadas por las firmas MARTINEZ HERMANOS SRL; Y GOLDEN TRADE SRL. de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03 …*" (sic).

Al respecto el Art. 36 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone, en su parte pertinente, cuanto sigue: "*…Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado…*";

Que, por resolucion CA N° 010-051/15 y Resolucion CA N° 010-053/15 de fecha 24 de febrero de 2015, el Consejo de Administracion resolvio entre otros puntos lo siguiente: 1°) ... "Revocar la adjudicación realizadas a las firmas Martinez Hermanos SRL y Golden Trade SRL por Resolucion CA N° 109-006/14 de fecha 10 de diciembre de 2014, en el marco de la Licitacion Publica Nacional N° 30/ 4 "Adquisición de Utiles de Oficina para el IPS" , por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolucion" . 5°) "Encomendar a la Direccion de Gestion de Bienes y Servicios, en virtud a lo establecido en el art. 30 de la Ley 2051/03, arbitre los medios necesarios a trves de la Comision Evaluadora de Ofertas del llamado de referencia, evaluar la siguiente mejor oferta en caso que hubiere".

En base a lo establecido en el Informe Final de Evaluacion de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2014 , Punto 9: Cuadro Comparativo de Precios en cuanto a los items 5, 6, 11, 15, 16, 21, 26, 27, 35, 41, 47, 48, 49, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 76, 84, y 95, deviene que la siguiente oferta solvente con el precio más bajo es la empresa Distribuidora Provepar , con respecto a los items 13, 14, 23, 24, y 25 la firma Geminis Ind. y Comercial SA. y del item 85 la firma Dicopar SRL, que a su vez cumplen con todos los requerimientos juridicos, tecnicos y de capacidad establecidos por el Pliego de Base y Condiciones del llamado, conforme al Punto 5: Informe Juridico y Punto 8: Informe sobre cumplimiento de Especificaciones Tecnicas .

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Administracion y considerando lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 2051/03, esta Comisión Evaluadora, por Nota Interna N° 19/15; 21/15; y 23/15 de fecha 22 de enero de 2015, ha solicitado al Departamento de Licitaciones que realice las consultas a las siguentes firmas: Dicopar Srl., Distribuidora Provepar y Geminis Ind. y Comercial SA., respecto a si acepta reducir los precios de los items ofertados hasta ajustarlo al porcentaje correspondiente respecto a la primer mejor oferta económica, teniendo en cuenta que las firmas Martinez Hermanos SRL y Golden Trade SRL. no han formalizados los contratos en el marco del mencionado llamado.

Que, el Departamento de Licitaciones solicitó a las citadas firmas su conformidad para la reducción de los precios de sus ofertas a los montos estipulados en en Artículo 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", el cual fuera trascrito más arriba.

Que, la firma Geminis Ind. y Comercial SA, en fecha 23 de enero de 2015, y la firma Distribuidora Provepar y Dicopar SRL, en fecha 26 enero de 2015, escritos mediantes, responden, aceptando las propuestas de reducir los precios de sus ofertas segun los parametros prescriptos en el Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Eduardo Barrolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

Abog. Augusto Silva Gonzalez
Jefe Seccion Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.409

Leticia P. Giménez M.
Abogada – Mat. N° 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

2. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, y conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario y modificaciones posteriores, se eleva el presente Informe Complementario N° 5, sugiriendo la adjudicación de los items 5, 6, 11, 15, 16, 21, 26, 27, 35, 41, 47, 48,49, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 76, 84, y 95 a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR , y los Items 13, 14, 23, 24, y 25 a la firma GEMINIS IND. Y COMERCIAL SA., y el Item 85 a la firma DICOPAR SRL. y declarar Desciertos los Items 1 y 98 de conformidad al Art. 30 Inc b) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas conforme al siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Unid. Medida	Presentación	Marca/ Procedencia		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA inc.	Precio Total Cant. Max c/IVA incl.
5	44121621-001	Almohadilla común para sello N° 3, con tinta verde	Unidad	Unidad	Kofa/	China	200	400	3.630	1.452.000
6	44111503-002	Bandeja Organizadora, Tamaño Oficio, 2 pisos	Unidad	Unidad	BinBin/	China	200	400	17.765	7.106.000
11	14111515-002	Bobinas de papel 7,5 cm para máquina timbradora de 7.5 mm de ancho, por 55 metros de largo. En papel original de 70 gramos. Diámetro del cilindro 2.5	Unidad	Unidad	Termax/	España	25.000	50.000	1.430	71.500.000
15	44121704-001	Boligrafo clásico rojo	Unidad	Unidad	BIC/	Brasil	5.000	10.000	539	5.390.000
16	44121704-001	Boligrafo clásico verde	Unidad	Unidad	BIC/	Brasil	3.000	6.000	539	3.234.000
21	44121605-003	Cinta adhesiva ancha para embalaje	Unidad	Unidad	DE/	Nacional	7.000	14.000	2.310	32.340.000
26	44122112-001	Corchete mediano	Unidad	Unidad	ACC/	Brasil	3.000	6.000	4.950	29.700.000
27	44122112-001	Corchete pequeño	Unidad	Caja	ACC/	Brasil	3.000	6.000	3.921	23.526.000
35	43202001-002	Disco CD+R	Unidad	Caja	TDK/	China	10.000	20.000	1.408	28.160.000
41	44122107-001	Grampa para presilladora 23/10	Unidad	Caja	Skrebba/	China	3.000	6.000	2.189	13.134.000
47	44121708-004	Marcador estándar punta fina azul	Unidad	Unidad	Faber Castell/	Perú	1.000	2.000	455	910.000
48	44121708-004	Marcador estándar punta fina negro	Unidad	Unidad	Faber Castell/	Perú	1.000	2.000	455	910.000
49	44121708-004	Marcador estandar punta fina rojo	Unidad	Unidad	Faber Castell/	Perú	1.000	2.000	455	910.000
58	44121708-008	Marcador indeleble azul fino	Unidad	Unidad	Faber Castell/	Perú	500	1.000	1.155	1.155.000
59	44121708-008	Marcador indeleble negro	Unidad	Unidad	Faber Castell/	Perú	500	1.000	1.155	1.155.000
60	44121708-008	Marcador indeleble azul grueso	Unidad	Unidad	Sabonis/	China	500	1.000	1.303	1.303.000
64	44121708-002	Marcador indeleble para vidrio azul	Unidad	Unidad	Faber Castell/	Perú	200	400	1.303	521.200
65	44121708-002	Marcador indeleble para vidrio negro	Unidad	Unidad	Faber Castell/	Perú	200	400	1.303	521.200
66	44121708-002	Marcador indeleble para vidrio rojo	Unidad	Unidad	Faber Castell/	Perú	200	400	1.303	521.200
67	44121708-008	Marcador indeleble rojo	Unidad	Unidad	Faber Castell/	Perú	200	400	1.100	440.000
72	44121905-001	Mina 0,5 mm B, para portamina	Unidad	Caja	Faber Castell/	Brasil	2.000	4.000	759	3.036.000
73	44121905-001	Mina 0,7 mm B, para portamina	Unidad	Caja	Faber Castell/	Brasil	2.000	4.000	759	3.036.000
76	14111514-001	Papel autoadhesivos de 4 colores	Unidad	Unidad	Eagle/	China	1.500	3.000	1.320	3.960.000
77	14121810-001	Papel Carbónico oficio	Unidad	Caja	Saying Boat/	China	100	200	12.265	2.453.000

Abg. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Mirthu E. Valdez
Abogado – Mat. N° 19.732
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Leticia P. Jiménez M.
Abogada - Mat. N° 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Silvia González
Jefa Sección Adquisiciones y Ejecución
Dpto. Materiales
I.P.S.

Abgs. Blas Méndez Ramos
Dpto. Materiales

84	44122106-001	Chinches paq. X 100 unid. Chinches metálicos de cabeza de plástico en forma de galeras super fuertes, prácticos y en colores surtidos, en caja de 100 unidades	Unidad	Paquete	Pins/	China	300	600	3.080	1.848.000
95	44121618-001	Tijera grande	Unidad	Unidad	Stainles /	China	500	1.000	3.025	3.025.000
Doscientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos IVA INCUIDO.										241.246.600

GEMINIS IND. Y COMERCIAL SA.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Unid. Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario A Reducir Propuesto	Precio Total A Adjudicar
13	44121704-001	Boligrafo clasico azul	Unidad	Unidad	Geminis/ china	20.000	40.000	290	11.600.000
14	44121704-001	Bolígrafo clásico negro	Unidad	Unidad	geminis / china	15.000	30.000	286	8.580.000
23	44122104-003	Clip grande Clpis niquelado N° 8 de punta triangular. Diametro 1,7 mm, largo 23mm, Altura 57 mm . Cajas x 25 Unidades	Unidad	caja	acc/ brasil	5.000	10.000	3.355	33.550.000
24	44122104-002	Clip mediano Clips niquelado N° 6 de punta triangular, Diametro 1,5 mm, largo 18 mm, Altura 47mm, Cajas x 50 Unidades	Unidad	caja	acc / brasil	5.000	10.000	4.235	42.350.000
25	44122112-001	Corchete grande	Unidad	caja	acc/ brasil	5.000	10.000	13.420	134.200.000
Doscientos Treinta Millones doscientos ochenta mil IVA INCUIDO.									230.280.000

DICOPAR SRL.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Unid. Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario a Reducir Propuesto	Precio Total a Adjudicar Propuesto
85	44122003-002	Plancheta de Madera	Unidad	Paquete	Stalo/Brasil	1.000	2.000	4.004	8.008.000
OCHO MILLONES OCHO MIL IVA INCUIDO.									8.008.000

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.405

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Blás Méndez Ramos
Jefe de Dpto. Adm. de Materiales
Dirección Adm. de Materiales
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez
Jefe Oficina de Seguros
D.G.B.S.